MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (021) 907445/ (021) 3280722 – Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com

ADENDA DE CONTRATO N° 01 /2014

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Y LA FIRMA CAR CONSTRUCCIONES

En la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA** y la firma **CAR CONSTRUCCIONES** con **RUC: 450477-1**, convienen en ampliar y modificar el Contrato N° 07/2014 de fecha 11/08/2014 **"REFACCION DE LA ESCUELA LUIS MARIA ARGAÑA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA"**, de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes:

Primero: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" y textualmente dice: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitar, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.-

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

Que, según el Art. 85 del decreto reglamentario, el informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de contratantes que no contaran con órgano de Auditoria Interna.-

Segundo: La Municipalidad de Carmelo Peralta, en su carácter de Contratante y la firma **CAR CONSTRUCCIONES.** en su carácter de Contratista, convienen en ampliar el Contrato N° 07/2014, por un monto total de **Gs. 24.606.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL),** atendiendo al plazo del contrato que se encuentra vigente, y además considerando las recomendaciones de la Secretaria de Obras, para la correcta ejecución de los trabajos complementarios.-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (021) 907445/ (021) 3280722 – Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com

Tercero: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
AMPLIACION DE OBRA EN LA ESCUELA LUIS MARÍA ARGAÑA DE ISLA MARGARITA- ALTO PARAGUAY						
UBICACIÓN: ISLA MARGARITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - CHACO PARAGUAYO						
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
02	72131601-001	Reposicion de techo	m^2	100,00	120.000	12.000.000
03	72131601-001	Contrapiso de Cascote	m^2	24,00	24.000	576.000
04	72131601-001	Piso Calcareo	m^2	24,00	110.000	2.640.000
05	72131601-001	Zocalo calcareo	ml	30,00	35.000	1.050.000
06	72131601-001	Revoque a una capa	m^2	40,00	33.000	1.320.000
07	72131601-001	Reparación de pared	m^2	40,00	35.000	1.400.000
16	72131601-012	Pintura al agua	m^2	120,00	20.000	2.400.000
17	72131601-012	Pintura al barniz de techo	m^2	100,00	25.000	2.500.000
18	72131601-012	Pintura sintetico de balancines	m^2	36,00	20.000	720.000
		TOTAL				24.606.000

En fe de lo cual, la Contratante y el Contratista, una vez leídas y aceptadas las cláusulas de esta Adenda, se comprometen a la fiel observancia de lo estipulado y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el 09 de Diciembre de 2014, en la localidad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay.-

CARLOS ALMIRON RODRIGUEZ
El Contratista

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

DOMINGO DUARTE RIVEROS
Intendente Municipal